

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL -«TRANSFORMA CÓRDOBA»- AÑO 2026

Mediante Acuerdo n.º 1482/25, de 5 de diciembre, de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (CSV: uVOFmuXEwTTjUPxHmbsKM5KvaWmceq), se aprobaron las Bases Reguladoras y Convocatoria de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para Proyectos de Transformación Social -«Transforma Córdoba»- año 2026 (CSV: uVOFmEJ2vdtntxPvBV7rdjceMY3jsuQ).

Conforme a lo establecido en la Base Novena de las citadas Bases Reguladoras, si la solicitud presentada no cumpliera alguno de los requisitos exigidos en el apartado 1 del artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE, núm. 236, de 2 de octubre de 2015), o bien no se aportara la documentación acreditativa exigida en la Base Octava o la presentada adoleciera de algún defecto subsanable, se requerirá su subsanación por plazo de 10 días hábiles.

A tal efecto, una vez revisada por parte de la Comisión Técnica de Valoración la documentación y solicitudes aportadas por las entidades interesadas, esta Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales y Mayores, con fundamento en el informe emitido por dicho órgano colegiado de carácter técnico, tiene a bien requerir a las entidades solicitantes que figuran en el Anexo I para que, en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente requerimiento en la página web <https://www.cordoba.es/servicios/servicios-sociales/subvenciones>, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos que se indican en el citado Anexo I.

Los escritos y documentos, mediante los que las entidades requeridas efectúen la subsanación, se deberán presentar a través del Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba o del registro electrónico de cualesquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo dirigirse a la Unidad Organizativa «LA0003767 Administración de Servicios Sociales».

Aquellas entidades que optaran por presentar la documentación a través de un registro electrónico distinto al del Ayuntamiento de Córdoba deberán enviar, antes de que finalice el plazo de subsanación concedido, un correo electrónico a la dirección «ssmsubvenciones@ayuncordoba.es» adjuntando el justificante emitido por el registro de que se trate. El incumplimiento de lo establecido en este párrafo podrá tener como consecuencia que la documentación presentada por la entidad requerida no sea tenida en cuenta por la Comisión Técnica de Valoración o el órgano instructor por desconocimiento de su existencia en el momento de celebrarse la respectiva sesión de dicho órgano colegiado de carácter técnico o de la adopción del correspondiente acto por el instructor.

Finalmente, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 68 de la meritada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE, núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se advierte que, en caso de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento de subsanación dentro del plazo concedido, se entenderá que la entidad interesada desiste de su solicitud, previa resolución que se dictará en los términos previstos en el artículo 21 de la mencionada Ley.

En Córdoba, fechado y firmado electrónicamente.

El órgano instructor

Fdo.: D.ª María Evarista Contador Contador
Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales y Mayores

Hash: 98785711de1751cce4232c32b3648304efcd3fd6 | PÁG. 2 DE 5

ANEXO I: REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

NIF	ENTIDAD	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
G02922458	METALCORDOBA	- Anexo III debidamente cumplimentado. Imputa todo la financiación a la propia Entidad y nada al Ayuntamiento. No concreta las fechas de inicio y de fin de ejecución del proyecto (Base 7ª).
G14028658	ACPACYS	- Anexo III debidamente cumplimentado. Solo aporta páginas 1 y 2 (Base 7ª).
G14029417	ASOC PROV DE PERSONAS SORDAS DE CORDOBA -	- Anexo II firmado electrónicamente por el representante de la Entidad (Base 7ª). - Estatutos y NIF de la entidad, así como DNI del representante en vigor (Base 8ª).
G14386932	CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN BATÁ -	- Anexo II firmado electrónicamente por el representante de la Entidad (Base 7ª). - Estatutos, NIF, DNI representante en vigor, (Base 8ª).
G14528731	ASOCIACIÓN IEMAKAIE	- Anexo II firmado electrónicamente por el representante de la Entidad (Base 7ª). - Anexo III debidamente cumplimentado, sin alterar el orden de las columnas (Base 7ª).
G14576458	ASOCIACIÓN AYUDA AL MENOR AYUMEN	- Anexo III debidamente cumplimentado. No lo ha presentado (Base 7ª). - DNI representante en vigor (Base 8ª).
G14677884	FUNDACIÓN MIGUEL CASTILLEJO	- DNI representante en vigor (Base 8ª).
G14684146	FUNDACIÓN PRODE -	- Anexo III debidamente cumplimentado. No concreta fechas de inicio y de fin de ejecución del proyecto (Base 7ª).
G14722888	ASOCIACIÓN KALA -	- Anexo III debidamente cumplimentado. No concreta fechas de inicio y de fin de ejecución del proyecto (Base 7ª).
G14851216	ASOC DE PERSONAS CON LESIÓN MEDULAR Y OTRAS DISCAPACIDADES FÍSICAS ASPAYM	- Anexo III debidamente cumplimentado. No concreta fechas de inicio y de fin de ejecución del proyecto (Base 7ª).
G14880124	FUNDACIÓN CORDOBESA INTEGRACIÓN LABORAL DISCAPACITADOS-FUNLABOR	- Anexo II firmado electrónicamente por el representante de la Entidad (Base 7ª). - Declaraciones responsables o suscripción del apartado 8 del formulario (Base 7ª).

G14883532	DAÑO CEREBRAL CÓRDOBA	- Certificado acta elección o poder notarial de la persona representante legal, o documento acreditativo equivalente (Base 8ª).
G14957088	ASOCIACIÓN CORDOBESA DE INICIACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DEL ALCOHOLISMO Y LA DROGODEPENDENCIA - ACIRAD	- Anexo III debidamente cumplimentado, ya que aparece totalmente en blanco (Base 7ª) - Certificado acta elección o poder notarial de la persona representante legal, o documento acreditativo equivalente (Base 8ª).
G14962799	ASOC. SONRISA DE LUNARES	- Certificado acta elección o poder notarial de la persona representante legal, o documento acreditativo equivalente (Base 8ª).
G41914243	FUNDACIÓN SAMU	- DNI del representante en vigor (Base 8ª).
G56009533	ASOC PARA LA IGUALDAD Y DESARROLLO SOCIAL	- Anexo II firmado electrónicamente por el representante de la Entidad (Base 7ª). - Anexo III debidamente cumplimentado, ya que no se aporta (Base 7ª).
G56062169	ASOC TODES TRANSFORMANDO - T T	- Anexo III debidamente cumplimentado. Solo aporta página 1 y 2 y falta Cronograma (Base 7ª)
G56143084	ASOC APÓYATE INTERVENCIÓN PSICOEDUCATIVA	- Anexo III debidamente cumplimentado, ya que no el modelo obligatorio debidamente cumplimentado. (Base 7ª).
G75488189	ASOCIACIÓN CULTIVA INCLUSIÓN	- DNI del representante en vigor (Base 8ª).
G80974702	FUNDACIÓN MUJERES	- Anexo II firmado electrónicamente por el representante de la Entidad (Base 7ª). Resulta ilegible el documento aportado. - Anexo III debidamente cumplimentado. No se aporta (Base 7ª).
R1400177J	COMUNIDAD ADORATRICES CÓRDOBA	- Anexo II firmado electrónicamente por el representante de la Entidad (Base 7ª).
R1400747J	CÁRITAS DIOCESANA DE CÓRDOBA	- Anexo II firmado electrónicamente por el representante de la Entidad (Base 7ª).
G14303713	HERMANDAD Y COFRADÍA DE NUESTRO PADRE JESÚS DE LA SANGRE Y NUESTRA SEÑORA REINA DE LOS ÁNGELES	- Anexo II firmado electrónicamente por el representante de la Entidad (Base 7ª). - DNI representante en vigor (Base 8ª) - Anexo III debidamente cumplimentado. Imputan todo el gasto a la Entidad y nada al Ayuntamiento y faltan páginas 3 y 4 y Cronograma (Base 7ª)

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFm68GwUwBXgDH4UYPLwEFkdMC9

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 98785711de1751cce4232c32b3648304efcd3fd6

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0003767_2026_uVOFm6643680431063035537337240
Órgano:	LA0003767 - Administración de Servicios Sociales
Fecha de captura:	09/02/2026 14:30:33
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_02 - Resolución provisional
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFm68GwUwBXgDH4UYPLwEFkdMC9



Código QR para validación en sede